Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

para los gastos de ella y de lo que se le libra
y lo que se le a librado de cuenta en
conformidad de lo acordado y sobre todo haga
todos los pedimentos y diligencias necesarias

Entraron los señores don Juan Vso de Mar y don
Martin Feliz de Reyes y Marcos Hurtado
Jurado

Libranza a los capellanes del num.o

De se libranza a el dicho alonso conejero mayordomo
de los capellanes del num.o de la santa yglesia
de Cartagena de onze mil duzientos y cinquenta y un
maravedis que se deven a dichos capellanes de las
pensiones del censo que les hacen los propios que
cumplieron los dias de san Juan de junio de seis
cientos y cinquenta y tres y mill seiscientos
y cinquenta y quatro la qual se despache sobre don
Manuel de Castillo mayordomo de propios
para que los pague en las arcas que estan
consignadas donde entran los efectos de los
dichos propios en conformidad de lo acordado
atento el ynforme del contador

Libranza a el señor don Pedro Pacheco

De se libranza a el señor don Pedro Pacheco Zuniga
y Loaysa Regidor de mil y duzientos ducados
que se le deven de su salario de procurador general
de esta ciudad en la corte hasta el dia ultimo de di
ciembre del año pasado de mil y seiscientos y cin
quenta y quatro la qual se despache sobre
don Manuel de Castillo mayordomo de pro
pios para que los pague en las arcas
donde entran los efectos de dichos propios
en conformidad de lo acordado atento el yn
forme del contador

Libranza a el señor don Pedro Pacheco

De se libranza a el señor don Pedro Pacheco Zuniga
y Loaysa Regidor de esta ciudad y su procurador general
en la corte de mill trecientos y veinte y seis reales
y veinte y dos mrs que se le deven de los gastos
que a hecho en los negocios y pleytos de la ciudad
que tiene a su cargo desde siete de henero de mil
seiscientos y cinquenta y quatro hasta veinte
y seis de diciembre de dicho año y de portes
de cartas y papel blanco hasta el dicho dia